



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Reinaldo Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2022-004

ATENCIÓN: PERSONAL DEL CRIM Y TODO CONTRIBUYENTE OBLIGADO A RENDIR PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE PROPIEDAD MUEBLE CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONÓMICO 2021

ASUNTO: EXTENSIÓN DE LA FECHA DE PRÓRROGA PARA LA RADICACIÓN DE LA PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE PROPIEDAD MUEBLE CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONÓMICO 2021

I. INTRODUCCIÓN

Durante las pasadas semanas contribuyentes, preparadores de planillas y contadores públicos autorizados han traído a nuestra atención varias situaciones con el Portal Mueble360, que limitaba poder cumplir con la radicación de la planilla de contribución sobre la Propiedad Mueble correspondiente al año económico 2021, en el término que por ley se otorga de prórroga automática. Este término vence el 16 de agosto de 2022.

II. BASE LEGAL

Bajo la autoridad conferida por la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, en sus Artículos 7.006, 7.008, 7.135 y 7.137, a la Junta de Gobierno del CRIM y al Director Ejecutivo, se promulga esta Orden Administrativa en relación con extender la fecha límite de prórroga automática para la radicación de la planilla de contribución sobre propiedad mueble.

III. SE ORDENA

- 1) Debido a las situaciones que han confrontado el Portal de Mueble360, que limitaba a los usuarios poder completar el proceso de radicación antes de la fecha límite de la prórroga, se concede una extensión de la fecha límite hasta el lunes, 22 de agosto de 2022.

- 2) Las demás disposiciones establecidas de la Orden Administrativa Núm. 2022-02 y 2022-003 se mantienen inalterados.

IV. VIGENCIA

La disposición de esta Orden Administrativa comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de agosto de 2022.



Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo